

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-016-2019**

**OBJETO:** Realizar la estructuración técnica, legal, tecnológica y financiera del servicio de transporte público de pasajeros en vehículos de tipo triciclo o tricimóvil no motorizado o con pedaleo asistido para la ciudad de Bogotá.

**COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y PROPONENTES:** Para efectos del presente proceso selectivo se establece la siguiente dirección:

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM.  
Dirección de Contratación  
AC 13 No. 37-35 Piso 2  
Bogotá D. C.**

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicarse en la Oficina de Correspondencia de la SDM, ubicada en el primer piso, en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. debidamente identificada con el nombre, número correspondiente del proceso de selección, dirigida a la Dirección de Contratación de la SDM, único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y la SDM; o a través de la plataforma del SECOP II

Las respuestas a las solicitudes u observaciones presentadas por cualquier medio, se darán a conocer a todos los interesados en el proceso selectivo, mediante la publicación en la página web SECOP II, y/o en la Dirección de Contratación de la SDM, en adelante y para efectos de este documento, se denominará La DC, en donde se podrá seguir el desarrollo de todo el proceso.

En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Concurso de méritos abierto de conformidad con la Ley 80 de 1993, numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, así como por los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2<sup>1</sup> del Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección

<sup>1</sup> Es importante señalar que los numerales 3, 4 y 5 de este artículo, se encuentran suspendidos provisionalmente en virtud de la medida decretada el 20 de febrero de 2019 por la Sala Contencioso Administrativa del Consejo de Estado dentro del medio de control de nulidad 11001032600020180006100(61463). De igual forma, el numeral 6 del mismo artículo se encuentra suspendido provisionalmente en virtud de la medida decretada el 25 de julio de 2018 por la Sala Contencioso Administrativa del Consejo de Estado dentro del medio de control de nulidad 11001-03-26-000-2016-00015-00(56165).

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta

**FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA:** De acuerdo al cronograma inicialmente programado la fecha límite para presentar oferta es el 24 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m. en las condiciones descritas en el pliego de condiciones electrónico.

**NOTA:** El plazo previsto está supeditado a la posibilidad de ser modificado en los términos establecidos por las normas que los orientan

**ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-MACPC-11, y previo análisis de los acuerdos comerciales que aplican al presente proceso de contratación se estableció que este proceso de contratación se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales con el Triángulo del Norte (Guatemala) y la Comunidad Andina.

ACUERDOS COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Costa Rica	SI	NO	SI	SI
Estados AELEC	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	SI





ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Fecha y hora del cierre (plazo máximo para presentación de ofertas)	De acuerdo al cronograma SECOP II
Publicación del Informe de Evaluación y orden de elegibilidad	De acuerdo al cronograma SECOP II
Plazo para realizar observaciones a la verificación preliminar de requisitos habilitantes y a la evaluación y ponderación preliminar de las propuestas presentadas (Art. 30 # 8 Ley 80 de 1993, Art. 5, parágrafo 1 Ley 1882 de 2018)	De acuerdo al cronograma SECOP II
Respuesta a las observaciones y publicación del informe final de evaluación (en caso de proceder)	De acuerdo al cronograma SECOP II
<b>Audiencia Pública adjudicación del contrato o declaratoria de desierto.</b>	De acuerdo al cronograma SECOP II
Suscripción del contrato y legalización	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Expedición Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción
Presentación de Garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

**NOTA 1:** Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma se realizará mediante adenda que se entenderá como parte del Pliego de Condiciones Definitivo. Los plazos previstos en el anterior cronograma están supeditados a la posibilidad de ser modificados en los términos establecidos por las normas que los orientan.

Mayor Información:  
Avenida Calle 13 No. 37-35 – Dirección de Contratación - Segundo Piso.  
PBX: 3649400 Ext: 4460-4461-4481  
msilva@movilidadbogota.gov.co  
Bogotá D.C. - Colombia